



Expediente: **Presidencia**
Número de Oficio: **363/2016**
Asunto: **Solicitud.**

Camargo, Tamaulipas. A 07 de Abril de 2016.

Dip. Ramiro Ramos Salinas
Presidente de la Junta de
Coordinación Política del
H. Congreso del Estado.

Presente.

Por medio del presente, me es grato extenderle un cordial saludo, así mismo sierva este medio para darle a conocer que este R. Ayuntamiento ha dado seguimiento a una solicitud ciudadana que remitiera la Secretaría General de Gobierno a esta Administración Municipal, dicha solicitud consta en que a esta Municipalidad se le conceda el título honorífico de "Heroica Ciudad Camargo", en virtud de la gloriosa Batalla de "Santa Gertrudis" ocurrida el 16 de Junio de 1866, considerada fecha Cívica Estatal.

En ese orden de ideas y en virtud de que los anales de la historia, refieren esa gloriosa batalla, el Honorable Cabildo, a través de un acuerdo del mismo, ha decidido autorizar dicha solicitud.

En ese contexto, una vez dado el primer paso para honrar a esta Ciudad con la denominación a que hacemos referencia, nos permitimos anexar al presente la Iniciativa de Decreto correspondiente, a fin de que ese H. Congreso autorice dicha promoción.

No nos resta más que agradecer anticipadamente las atenciones que se sirva brindar al presente; su atento y seguro servidor.

Atentamente:
"Sufragio Efectivo No Reelección"
El Presidente Municipal

Blas López García
Ing. Blas López García

Lic. Juan Alberto López Cantú.

Juan Alberto López Cantú
Secretario del R. Ayuntamiento.



c.c.p Dip. Aida Zulema Flores Peña, Diputada Local por el IV Distrito. Para su conocimiento y efectos.
c.c.p. Archivo



Camargo

GOBIERNO MUNICIPAL



ING. BLAS LOPEZ GARCIA, Presidente Municipal Constitucional de Camargo, Tamaulipas, en uso de las facultades que me confiere el artículo 53 del Código Municipal para el estado de Tamaulipas, y con apoyo a lo dispuesto por el artículo 115 Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 y 131 fracción II de la Constitución Política del Estado, 3, 4, 53 y 55 del Código Municipal, comparezco ante esta Honorable Legislatura, promoviendo INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE DECLARE COMO HEROICA A LA CIUDAD DE CAMARGO TAMAULIPAS, en base a los siguientes:

Considerandos:

PRIMERO: Que el 16 de Junio de 1866 en las inmediaciones de esta Municipalidad, tuvo lugar la Heroica "Batalla de Santa Gertrudis" donde la tropa que empezaba a constituir el Ejército del Norte de México al mando del General Mariano Escobedo, derroto a una columna de aproximadamente 2000 hombres entre los que se encontraban Austriacos, Americanos, Confederados y Traidores.

Que en dicha batalla participo activamente como comandante de la cuarta columna de dicho ejercito el General Servando Canales Molano, oriundo de esta misma población, quien acompañado de valientes Tamaulipecos combatió al invasor para darle a la patria la libertad e independencia que ahora gozamos.

En fecha 19 de junio de 1866 en el cuartel General de Camargo, hoy Palacio Municipal el General Mariano Escobedo redacta el parte de dicha batalla.

SEGUNDO.- En el año de 1908 se construyo un monumento representativo a la "Batalla de Santa Gertrudis" a Iniciativa del "Grupo Femenil Patriótico Mutualista" de Ciudad Guerrero Tamaulipas y un grupo de ciudadanos Camarguenses.

TERCERO.- En el año de 1940 la XXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado, expidió el decreto número 237.

Dicho decreto en su artículo 1ro. A la letra dice: Se Declara día de Fiesta en el Estado de Tamaulipas, el 16 de Junio de cada año. En esa Fecha se celebrara anualmente el Aniversario de la Batalla ganada por las Fuerzas Republicanas del General Mariano Escobedo a las Fuerzas Conservadoras del General Olvera, en el lugar denominado "Santa Gertrudis" del Municipio de Camargo, en el año de 1866.

En su artículo Segundo dicho decreto manifiesta lo siguiente: Cada año para conmemorar la batalla de "Santa Gertrudis", se organizara en Ciudad Camargo un acto cívico que tendrá lugar al pie del obelisco levantado en los lomeríos de "Santa Gertrudis". A dicho acto concurrirán delegaciones con ofrendas Florales y los Alumnos de las escuelas Públicas, que a más de las ofrendas que depositen entonaran cantos patrióticos.



CUARTO.- En Fecha 27 de Noviembre de 2015, el Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaria General de Gobierno, remite a este Gobierno Municipal, una solicitud ciudadana del C. Carlos Hernán Molina Hinojosa, respecto de que a esta Ciudad de Camargo Tamaulipas se le distinga con el título de "Heroica Ciudad Camargo"

QUINTO.- En Fecha 11 de Enero de 2016 el R. Ayuntamiento 2013-2016 de este Municipio que preside el Ing. Blas López García, en su Cuadragésimo Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo analizo y aprobó la propuesta ciudadana a que se hace referencia en el párrafo anterior, para tal efecto tomo el siguiente Acuerdo: Se autoriza por unanimidad la Propuesta de nombrar a esta municipalidad con la denominación "Heroica Ciudad Camargo".

SEXTO.- En fecha 04 de Abril de 2016, en R. Ayuntamiento 2013-2016 a propuesta del Presidente Municipal, se aprobó en la quincuagésima sesión ordinaria de Cabildo en el acta numero 56, un acuerdo de cabildo que a la letra dice: Se aprueba por unanimidad presentar ante el H. Congreso del Estado una Iniciativa de Decreto, mediante la cual se distinga como Heroica a la Ciudad de Camargo. Por lo que considerando justificado y fundado lo anterior, someto a este Honorable Congreso del Estado, para su discusión y aprobación en su caso, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE DECLARE COMO HEROICA A LA CIUDAD DE CAMARGO, TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO.- Se aprueba otorgar la distinción de "Heroica" a la Ciudad de Camargo, Tamaulipas.

ARTICULO TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo. No Reelección."
El Presidente Municipal

Blas López García
Ing. Blas López García

Lic. Juan Alberto López Cantú.

Secretario del R. Ayuntamiento.

